**Bogotá D.C, 31 de octubre de 2025**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 021-UAE-JCC-MIC-2025**

**OBJETO:** "Contratar los servicios profesionales de auditoría, para llevar a cabo el segundo seguimiento al Sistema Integrado de Gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015 para la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores."

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública No. **021-UAE-JCC-MIC-2025**, me permito presentar la evaluación jurídica, basada en los siguientes aspectos contenidos en el citado proceso de selección, de conformidad con los documentos publicados en la plataforma Secop II:

El proponente KIWA CQR S.A.S., realizó la oferta con el menor valor, motivo por el cual se procede por parte del comité a realizar la evaluación jurídica:

## 1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

**PROPONENTE: KIWA CQR S.A.S.**
**NIT: 830.040.274-3**
**REPRESENTANTE LEGAL: JHON FREDDY MOYA ROA**
**CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.793.159**

| VERIFICACIÓN DOCUMENTA | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZO | |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo anexo a la presente invitación y deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley. | **X** | | | En la plataforma SECOP II se evidencia que el proponente presentó oferta suscrita en debida forma por el representante legal de la empresa. |
| **FORMATO EXPERIENCIA** Como requisito habilitante general se solicita a todos los proponentes diligenciar el Formato de Experiencia con los respectivos soportes. | **X** | | | En la plataforma SECOP II se evidencia que el proponente presentó el formato de experiencia con los certificados en debida forma por el representante legal de la empresa. |
| **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.** Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante legal del mismo. | **X** | | | En la plataforma SECOP II se evidencia que el proponente adjuntado la fotocopia del documento de identificación del representante legal de la empresa. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** El proponente, persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la autoridad competente. El objeto deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso de selección. La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación. | **X** | | | En la plataforma SECOP II se evidencia que el proponente adjunto certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido el 6 de octubre de 2025. |
| **CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL** Acreditación del cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (Artículo 50 Ley 789/02). (FORMATO PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES) | **X** | | | En la plataforma SECOP II se evidencia que el proponente adjunto certificado de pagos de seguridad social y el formato - pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal. |
| **VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** relacionado con Antecedentes Disciplinarios De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008. | **X** | | | Se realiza verificación de antecedentes en la procuraduría y se anexa soporte expedido por la autoridad competente. |
| **VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** relacionado con antecedentes fiscales La Entidad, de conformidad con la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008. | **X** | | | Se realiza verificación de antecedentes fiscales y se anexa soporte expedido por la autoridad competente. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso. | **X** | | | Se realiza verificación de antecedentes judiciales y se anexa soporte expedido por la autoridad competente. |
| **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS** de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso. | **X** | | | Se realiza verificación de medidas correctivas y se anexa soporte expedido por la autoridad competente. |
| **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM** de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso. | **X** | | | Se realiza validación del certificado REDAM presentado por el proponente y se anexa soporte expedido por la autoridad competente. |
| **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**<br>La garantía solicitada ampara la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el articulo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2025 con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación por valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta. | **X** | | | En la plataforma SECOP II se evidencia que el proponente presentó póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal con amparo seriedad de la oferta por valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta con No. CBC-4386152 expedida el 29 de octubre de 2025 por SEGUROS SURA. |

**ANTECEDENTES:**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 283586093

PIB
12:28:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON FREDDY MOYA ROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79793159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 283586259

PIB
12:31:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS identificado(a) con NIT número 8300402743:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de octubre de 2025, a las 12:38:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 79793159 |
| Código de Verificación | 797931592510311238l4 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de octubre de 2025, a las 12:40:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8300402743 |
| Código de Verificación | 8300402743251031124037 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:41:36 PM horas del 31/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79793159**

Apellidos y Nombres: **MOYA ROA JHON FREDDY**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

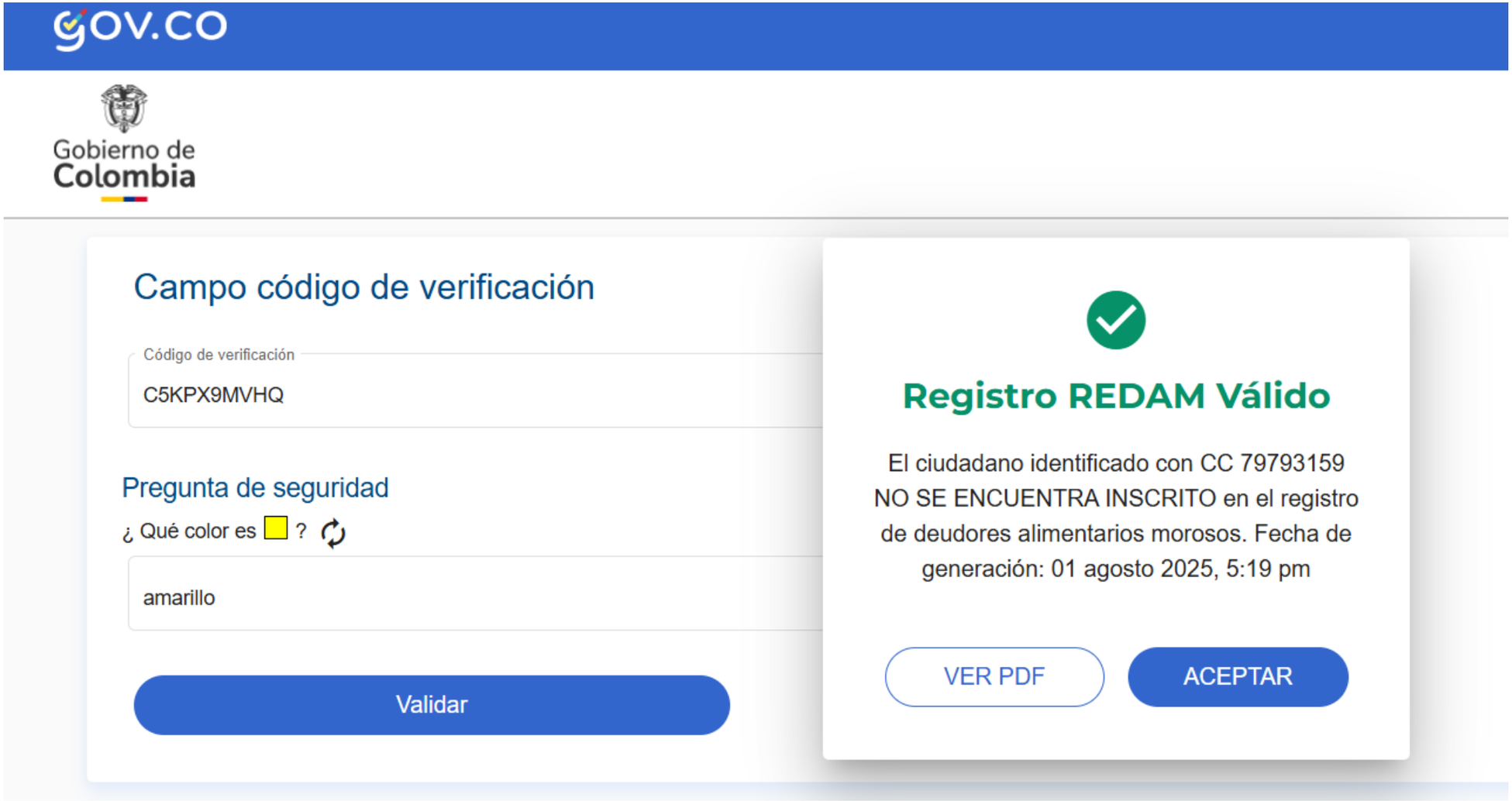
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 31/10/2025 12:43:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79793159 y Nombre: JHON FREDDY MOYA ROA.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 125865763 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir


gov.co
Gobierno de Colombia
Campo código de verificación
Código de verificación
C5KPX9MVHQ
Pregunta de seguridad
¿ Qué color es ? 
amarillo
Validar
Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 79793159 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 01 agosto 2025, 5:19 pm
VER PDF
ACEPTAR

**CONCLUSIÓN:**

Revisada la documentación aportada por el proponente KIWA CQR S.A.S. en el marco del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 021-UAE-JCC-MIC-2025, cuyo objeto es "Contratar los servicios profesionales de auditoría, para llevar a cabo el segundo seguimiento al Sistema Integrado de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 para la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores", se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública No. 021-UAE-JCC-MIC-2025.

El proponente allegó en debida forma los documentos jurídicos requeridos, dentro de los cuales se constató la existencia y representación legal de la sociedad, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y parafiscales, así como la no configuración de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado.

En consecuencia, y una vez efectuada la revisión integral de los aspectos jurídicos exigidos en los estudios previos, se concluye que el proponente KIWA CQR S.A.S. se encuentra jurídicamente habilitado para continuar en el proceso de selección y, por tanto, puede ser considerado para la eventual adjudicación del contrato.



**Erika Alexandra Olaya Sandoval**
**EVALUADOR JURIDICO**